

1026

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**EXPEDIENTE No 030-2007-00319**

Para resolver, del avalúo catastral (incrementado en un 50%) (fl. 1024) respecto del bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 051-66373** que asciende a la suma de **\$131.350.500,00 m/cte**, aportado por la apoderada de la parte accionante, dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

**Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el microsítio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.**

Finalmente, por secretaría **oficiése (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU, ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA Y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

**NOTIFÍQUESE,**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
DARIO MILLAN LEGUZAMON  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 23**  
Fijado hoy **20 DE MARZO DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**

**Lorena Beatriz Manjarrez Vera**  
Secretaria

LoreL



AGNITIO ABOGADOS  
NIT 900.756.139-4

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
JUEZ TREINTA (30) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA (ORIGEN)  
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDADO: BLANCA ISABEL MOSQUERA Y OTROS  
RADICADO: 11001310303020070031900

ASUNTO: AVALUO

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora cordialmente hago entrega del avalúo catastral del Inmueble a REMATARSE.

Correspondiente al año gravable 2024.

DIRECCION: KR 1 32B 32 INT 23 AP 269  
50S-40195619  
MATRICULA INMOBILIARIA ORIGEN: 051-66373  
MATRICULA INMOBILIARIA SOACHA: 051-66373  
AVALUO CATASTRAL: \$ 87.567.000  
INCREMENTO DEL 50%: \$ 43.783.500

TOTAL AVALUO: \$ 131.350.500

Del señor Juez,

Atentamente

JUAN CARLOS MARTINEZ QUIROGA  
C.C. No. 80.008.310 DE BOGOTA  
T.P. No. 215.412 DEL C.S. DE LA J.

Avenida Jiménez No 4 – 03 Edificio Lerner Oficina 1302 Interior 4.  
e-mail: agnitioabogados.jp@outlook.com

Alcaldía de  
**SOACHA**



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE SOACHA

Radicación N°: 25-754-00001180-2024  
Fecha y hora de expedición: 06-MAR-2024 12:41

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Identificadores Prediales	
Municipio – Departamento:	SOACHA - CUNDINAMARCA
Nupre:	
Número Predial Nacional:	257540102000009610901900000336
Folio de Matricula Inmobiliaria:	051-66373
Dirección Principal:	KR 6A E 32A 55 IN 23 AP 269
Otras Direcciones:	
Dirección Anterior:	

Información Física		Información Económica
Vigencia:	2024	Avalúo Catastral (\$):  \$87.567.000
Área de Terrano (m2):	44	
Área de Construcción (m2):	53	
Destino Económico:	2551 - Habitacional	

Información Jurídica		
Tipo Documento	No. Documento	Nombres y apellidos o Razón Social
CÉDULA DE CIUDADANÍA	75469451	LEONEL ENRIQUE MELO MARULANDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	24291162	MARIA LEONORA MARULANDA RAMIREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	51945532	BLANCA ISABEL MOSQUERA HERNANDEZ

Nota: Este certificado tiene validez de acuerdo con la Ley 527 de 1999 (agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 952 de 2005 (antrámite) artículo 6, parágrafo 3.

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio, artículo 1.5 numeral 5 "Seguridad jurídica" de la Resolución del IGAC 1040 de 2023. En los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en materia de protección de datos personales, artículo 8 3 de la Resolución del IGAC 1040 de 2023. En caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electrónico [gestorcatas@alcaldiasoacha.gov.co](mailto:gestorcatas@alcaldiasoacha.gov.co).

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Daniel Barrera Bustos  
Director de Gestión Catastral -

Página 1 de 2

[www.alcaldiasoacha.gov.co](http://www.alcaldiasoacha.gov.co)

Relaxo Municipal / Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca / Teléfono: 601-7305500

Powered by CamScanner

1024



**CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE SOACHA**

Radicación N°: 25-754-00001180-2024  
Fecha y hora de expedición: 06-MAR-2024 12:41

RE: PROCESO No. 11001310303020070031900

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 8/03/2024 10:27

Para:AGNITIO ABOGADOS <agnitioabogados.jp@outlook.com>

**ANOTACION**

Radicado No. 2292-2024, Entidad o Señor(a): JUAN MARTINEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: AVALUO De: AGNITIO ABOGADOS SAS <agnitioabogados.jp@outlook.com> Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 15:40 11001310303020070031900 J01 FL 2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

**Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Consulta de expedientes.
  - Retiro de oficios firmados.
  - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
2437900

De: AGNITIO ABOGADOS SAS <agnitioabogados.jp@outlook.com>

Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 15:40

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO No. 11001310303020070031900

*J. R. K.*

**AGNITIO ABOGADOS SAS**

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Publico Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circulo de Ejecucion de Sentencias de Jogoá D.C.
<b>ENTRADA AL DESPACHO</b>	
En la Fecha:	<b>11 9 MAR 2024</b>
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior	
El(la) Secretaria,	<i>Aporta avalúo.</i>

*M.P.S.*